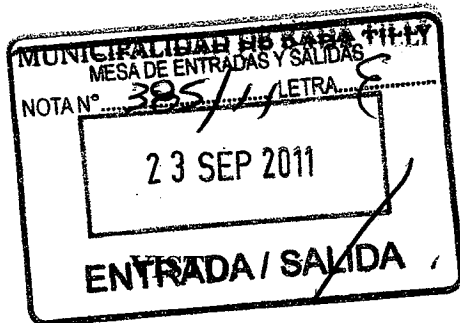
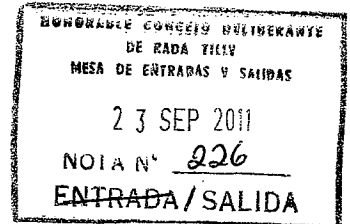




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2049/11
22 de Septiembre de 2011.-

ORDENANZA

La realización de la obra cordón cuneta Sector C; y

CONSIDERANDO:

Que el ancho de la calzada, luego de la ejecución de dicha obra, se ha visto disminuido.

Que la calle Catamarán Gandul es muy transitada y la reducción de sus dimensiones ocasiona inconvenientes en la circulación vehicular.

Que se está llevando a cabo en nuestra localidad un plan de reordenamiento del sentido de circulación con la finalidad de agilizar el tránsito.

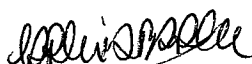
POR ELLO:

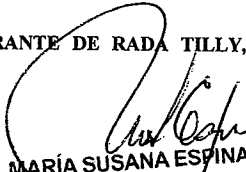
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1º) Establecer el sentido de circulación de Norte a Sur de la calle Catamarán Gandul entre la Avda. Alte. Brown y Combate Naval de Quilmes y modificar el sentido de circulación de la calle Combate Naval de Quilmes entre las calles Catamarán Gandul y Onas en sentido Este - Oeste.

Art. 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA VEINTIDOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


MARÍA SUSANA ESPINA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut